

SUMARIO

- .- PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2005: CONVOCATORIA
- .- CUOTAS COLEGIALES Y PRIMAS DEL SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- .- ACCESO A LOS ATESTADOS EN JUICIOS RAPIDOS
- .- I.P.C. PARA MODULOS ORIENTADORES DE HONORARIOS
- .- AYUDA PARA MUTUALISTAS CON HIJOS DISCAPACITADOS PSIQUICOS
- .- SEMINARIO DE JURISPRUDENCIA CIVIL ARAGONESA
- .- BECAS DEL C.G.A.E. PARA PRACTICAS EN LA DELEGACION DEL CONSEJO EN BRUSELAS
- .- WEB COLEGIAL
- .- REFERENCIAS LEGALES DE INTERÉS



PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2005: CONVOCATORIA

El día 18 de marzo próximo tendrá lugar en la sede colegial la primera Junta General Ordinaria del año 2005, conforme al orden del día referido en la convocatoria que se adjunta.

Por lo que se refiere al punto 3º, **examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior**, una vez cerrado el mismo, relativo al año 2004, y efectuadas las operaciones contables subsiguientes, se circulará entre los Colegiados la expresada cuenta general y correspondiente información contable, para su oportuno conocimiento.

En lo atinente al punto 4º, **proposiciones**, conforme al artículo 57.2 del Estatuto General de la Abogacía Española, se podrán presentar quince días ante de la Junta, en los términos allí expresados.

En cuanto al punto 6º, la Compañera **Dª. Carolina Zapater Cosculluela** tomará **posesión del cargo de Diputado Séptimo** de la Junta de Gobierno, para el que resultó electa en las elecciones celebradas el 3 de diciembre pasado.



CUOTAS COLEGIALES Y PRIMAS DEL SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Durante este mes de febrero se van a pasar al cargo las **cuotas colegiales** correspondientes, dependiendo de la forma elegida para su abono, a todo el año 2005, al primer semestre del año, o al primer trimestre del mismo. Conforme a la actualización al I.P.C. aprobada en la última Junta General Ordinaria, de 3 de diciembre de 2004, el importe anual de las expresadas cuotas ha quedado cifrado en las siguientes cantidades:

- .- Colegiados ejercientes residentes, 372 euros/año.
- .- Colegiados ejercientes no residentes, 235 euros/año
- .- Colegiados no ejercientes y Abogados sin ejercicio, 87 euros/año.

Igualmente se pasará al cargo la **prima individual del seguro colectivo de responsabilidad civil**, por importe de **47,11 €** correspondiente al primer semestre de 2005, una vez deducido el 50 % del importe con que el Colegio subvenciona la misma (26 € de los

52 € de subvención total) y quedando el otro 50 % de dicha subvención para su aplicación en el segundo semestre de 2005, en el que, como ya se indicó en nuestra circular 7/04, comienza un nuevo periodo anual de póliza (de 01/07/05 a 30/06/06) en el que hay un aumento previstos de prima, en los términos allí expresados (se aconseja la lectura de la citada circular).



ACCESO A LOS ATESTADOS EN JUICIOS RAPIDOS

La Fiscalía General del Estado ha remitido a este Colegio copia de su Instrucción 8/2004, de 17/12, sobre la necesidad de promover el acceso a los Letrados de la defensa a las copias de los atestados en las actuaciones ante el Juzgado de guardia en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido de delitos. La citada copia figura a disposición de los interesados.

Según refiere en su oficio remitido la Fiscalía, el espíritu que inspira la Instrucción es el de contribuir a acabar con las disfunciones puestas de manifiesto por el C.G.A.E. en el seno de la Comisión Nacional de Seguimiento de la Implantación de los Juicios Rápidos del Ministerio de Justicia, malas prácticas que, en esencia, consisten en que algunos Juzgados se niegan sistemáticamente a proporcionar al letrado defensor copia del atestado, con el consiguiente entorpecimiento de su función.



I.P.C.

PARA MODULOS ORIENTADORES DE HONORARIOS

Según dispone el segundo párrafo de la Disposición adicional Unica de las normas de honorarios de 4 de diciembre de 2002, *en todo caso, los módulos orientadores de aquellas normas cuyos honorarios se calculen discrecionalmente se actualizarán cada año, a partir del 1 de enero de 2004, en un porcentaje equivalente al I.P.C. nacional computado a fecha 31 de diciembre, que fije el I.N.E. u organismo análogo, sirviendo como base de cálculo para aplicar la actualización de todos y cada uno de los años el módulo orientador fijado por la presente revisión para el ejercicio 2003.*

A dichos efectos, la variación operada por el I.P.C. en el periodo comprendido entre el 31/12/2003 y el 31/12/2004 ha sido de un 3,2 % de aumento.



AYUDA PARA MUTUALISTAS CON HIJOS DISCAPACITADOS PSIQUICOS

La Mutualidad de la Abogacía ha aprobado las normas reguladoras para la ayuda expresada, que han sido remitidas al Colegio y figuran a disposición de los interesados.

La Mutualidad informa que el impreso de solicitud de la citada ayuda ha sido modificado, recogiendo las citadas normas y referencia a los nuevos datos y documentación necesaria para tramitar la petición, quedando a la espera de que, una vez impresos, sean remitidos a los Colegios, y pudiéndose obtener, en breve en la página web de la Mutualidad www.mutualidadabogacia.com.



Circular 1/2005 28 de enero de 2005



SEMINARIO DE JURISPRUDENCIA CIVIL ARAGONESA

Organizado por la Cátedra "Miguel de Molino", de la Institución "Fernando el Católico", tendrá lugar el 8 de febrero próximo, martes, a las 19,30 horas en el Aula de la mencionada Institución, (3ª Planta del Palacio de Vástago, entrada por el Palacio provincial), y en él será comentada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 20/12/04, sobre nulidad de transmisión de acciones, de la que obra copia en este Colegio, y que igualmente figura en la dirección web <http://derecho-aragones.net/lodel/document.php?id=218>

Serán Ponentes D Jesús Delgado Echeverría, Catedrático de Derecho Civil, y D. Juan José Arbués Salazar, Abogado de nuestro Colegio.



BECAS DEL C.G.A.E. PARA PRACTICAS EN LA DELEGACION DEL CONSEJO EN BRUSELAS

Se ha remitido por el Consejo la convocatoria del programa de becas, cuyo objetivo es permitir a los colegiados y/o licenciados en derecho en periodo de formación la inmersión en el funcionamiento de las instituciones comunitarias y en el derecho que emana de las mismas.

Obra en el Colegio la convocatoria a disposición de los interesados, debiendo precisar que quienes deseen ser candidatos deberán remitir las correspondientes candidaturas al Colegio antes de finales de los meses de junio y octubre.

Para mayor información, el CGAE nos ha facilitado la siguiente dirección:

D. Julen Fernandez Conte. Delegado en Bruselas del CGAE. Avenue de la Joyeuse, entréee 1, 1040 Bruselas. Tel + 32 2 280 05 26, fax + 32 2 280 18 95, e-mail bruselas@cage.es



WEB COLEGIAL

Con el ánimo de reseñar, a lo largo de los próximos meses, el contenido de la web colegial, procedemos en primer lugar a hacer referencia a **la página inicial** de la misma, a la que se accede directamente una vez facilitada la dirección www.icaHuesca.es .

A fin de de que sea una página inicial lo más operativa posible, contiene, en su lado izquierdo unas pestañas con los apartados generales de la web, a los que se accede pulsando las mismas.

En la parte central de la página, figura una selección de apartados o subapartados, que, por su especial interés, se considera deben contar con un acceso directo desde la página inicial, en méritos de la mayor rapidez para acceder a los mismos. Destacamos, p. ej., el subapartado "Herramientas jurídicas", mediante el cual los Colegiados tiene a su alcance una serie de herramientas de despacho (vg., el cálculo de intereses) facilitadas por las entidades "mn.program" y "lex.tools". Se recomienda un examen pormenorizado de dichas herramientas, por cuanto pueden facilitar considerablemente determinadas labores profesionales, allí tratadas. Asimismo destacamos el apartado "Legislación y Boletines" que permite navegar por los boletines de ámbito estatal (BOE) autonómico (BOA) y provinciales, con el sistema de links establecidos; igualmente es de destacar el apartado "Tribuna de Prensa", que contiene una actualización diaria de noticias, relacionadas con el ámbito jurídico,

facilitadas por el webmaster, “experienciajuridica”, así como unos enlaces directos con la prensa local y nacional, lógicamente de acceso gratuito.

En la parte izquierda superior de la página inicial existe un espacio para introducir la clave de acceso restringido, que se aconseja se haga constar desde el principio de tal manera que la posterior navegación por la web permitirá, sin más trámite, acceder directamente a cuantos apartados y subpartados de acceso restringido hay en la misma (se recuerda que la contraseña actual es la numérica 260404).

Finalmente, recordar que existe una dirección de correo electrónico webcolegio@icahuesca.es, que figura al final de la página inicial (abajo) y que permite la remisión directa de mensajes a fin de recibir comentarios o sugerencias relacionados con la web.



REFERENCIAS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES DE INTERÉS

.- Ley 2/2004, de **Presupuesto Generales del estado para 2005**. BOE de 28/12/2004.

.- Ley Orgánica 1/2004, de 28/12, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. BOE de 29/12/2004.

.- Ley Orgánica 2/2004, de 28/12, **modificativa de la L.O. del Poder Judicial**. BOE de 29/12/2004.

.- Ley 3/2004, de 29/12, de **Medidas contra la Morosidad**. BOE de 30/12/2004.

.- Orden EHA 14286/04, de 20/12, aprobatoria de los **precios medios aplicables a la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, así como al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**. BOE de 31/12/04.

.- Real Decreto 2388/04, de 30/12, sobre el **Salario Mínimo Interprofesional para 2005**. BOE de 31/12/04.

.- Real Decreto 2393/04, de 30/12, Reglamento de la L.O. 4/2000, de 11/01, sobre **derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración**. BOE de 07/01/05.

.- **Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Huesca**.- BOP de 26/01/05.

.- Sentencia del Tribunal Supremo de 13/10/2004, en materia de **regularización de la situación de los extranjeros en España**. BOE de 21/12/2004.